RESOLUCION N° 018/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920-5. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN, ID 392917 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 – 5, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 01/2021, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN,** ha recomendado la firma del contrato directo con **ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. – RUC 80073920 - 5,** por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A NÉSTOR DANIEL SANABRIA MARTÍNEZ DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRAZINHO S.A. RUC 80073920 - 5, para el Llamado por Contratación Directa N° 01/2021 para la Adquisición de Combustibles para la Institución ID 392917, por Gs. 137.643.100 (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos cuarenta y tres mil cien).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal